

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN NÚMERO 5

EDICTO

Doña Susana Allende Escobes, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución número 79 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Kessoum Mendy, contra “Tramek Servicios Auxiliares del Metal, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

1. Se acuerda la ejecución definitiva de sentencia de fecha 21 de julio de 2011, solicitada por doña Kessoum Mendy, parte ejecutante, frente a “Tramek Servicios Auxiliares del Metal, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada.

2. La ejecución se despacha por la cantidad de 3.964,34 euros de principal y la de 396 euros para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

3. Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 252 y 23 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Notifíquese a la parte ejecutada mediante edictos, oficiándose al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Tramek Servicios Auxiliares del Metal, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Donostia-San Sebastián, a 30 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.458/12)